



La República de Colombia
y en su nombre el

Instituto Pedagógico Athenas

Bogotá, D.C.

Aprobado por la Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá Distrito Capital,
según Resoluciones No. 0539 del 23 de Febrero de 2000 y No. 5231 del 16 de diciembre de 2005

Confiere a:

Sandra Milena Figueroa Pineda

Identificado (a) con C.C. N° 67.016.257 de Cali

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media Académica, de la Educación Formal de Adultos
(Decreto 3011 de 1997); según los planes y programas vigentes



Rector

Secretario

Tito Hernando Pérez Pérez

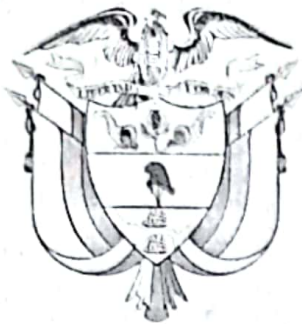
Enrique Damián Álvarez R.

Libro de Registro No. 02 Folio No. 10 del Instituto

No se requiere registro de la Secretaría de Educación, según decretos No. 921
del 6 de Mayo de 1994 expedido por el Ministerio de Educación Nacional
y 2150 del 5 de Diciembre de 1995, Presidencia de la República.

Dado en Bogotá, D.C., a los 18 días del mes de Diciembre del año 2010

IMPEDIMENTOS: NÚMERO: 00000000000000000000



ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

INSTITUTO PEDAGOGICO "ATHENAS"

Educación Formal de Jóvenes y Adultos

Aprobado por la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.,
según Resolución N° 0539 del 23 de Febrero de 2000 y
5231 del 16 de Diciembre de 2005

016 de 1998
INSCRIPCIÓN S.E.D.

51100116867
INSCRIPCIÓN DANE

Institución Educativa Privada con Resolución de aprobación N° 0539 de 2000 y 5231 de 2005.
Aprobada para la Educación Básica Secundaria y Media Académica (Decreto 3011/97) y
autorizada para expedir el título de Bachiller Académico por la Secretaría de Educación del
Distrito (S.E.D.)

Acta General de Graduación N° 31

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los 18 días del mes de Diciembre de 2010 se reunieron, los
suscritos Rector y Secretario Académico en la Rectoría del INSTITUTO PEDAGÓGICO
ATHENAS con el fin de formalizar la graduación de los alumnos (as) que finalizaron estudios
en el último ciclo académico

Luego de previa comprobación de la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos
(as), que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media
Formal para Jóvenes y Adultos, se procedió a otorgar el

TITULO DE BACHILLER ACADEMICO

al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Sandra Milena Figueroa Pineda

Identificado (a) con C.C. N° 67.016.257 de Cali

*La presente Acta comienza con el nombre de AGREDO AGREDO JAVIER y se cierra con el
nombre de ZEA SUÁREZ EDGAR GERARDO*

Es fiel Copia del Acta Original General N° 31 Folio 10 Libro 02

En constancia se firma la presente por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en
la Ley 115 de 1994 Decreto Reglamentario 3011/97 y demás normas concordantes.

Dada en Bogotá, D.C., a los 18 días del mes de Diciembre del año 2010

FIRMADA Y SELLADA

Rector
INSTITUTO PEDAGOGICO ATHENAS

Tito Hernández Pérez Pérez
C.C. N° 79.450.516 de Bogotá

Secretario
INSTITUTO PEDAGOGICO ATHENAS

SECRETARIO
Enrique Damián Álvarez Rodríguez
C.C. N° 19.498.370 de Bogotá



UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Sandra Milena Figueroa Pineda

CC No. 67.016.257

*Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución,
la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de*

Psicóloga

Código SNIES: 91141

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector General

Rector UNIMINUTO
Bogotá Virtual y Distancia

Secretario General



Presidencia Jurídica otorgada por
Resolución No. 10345 del 1 de Agosto de 1990,
Ministerio de Educación Nacional.

República de Colombia

Folio 1047 del Libro de Registro No. 011
Bogotá, 6 de Diciembre de 2021
No. DP 0112041047161074



ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 204

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

Certifica:

Que en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital; el día seis (6) de Diciembre de dos mil veintiuno (2021), la **Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO**, Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de **Psicóloga** a **Sandra Milena Figueroa Pineda** con cédula de ciudadanía No. **67.016.257** quien aprobó la opción de grado correspondiente y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No. **DP0112041047161074** que la acredita como tal, registrado en el Folio **1047** del Libro No. **011** de Registro de Títulos expedidos por la **Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO**.

La **Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO** está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES **91141** concedido por el Ministerio de Educación Nacional.

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital; el día seis (6) de Diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Javier Alonso Arango Pardo
Rector UNIMINUTO
Bogotá Virtual y Distancia

Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaria General

